





ALMACÉN: C/. San Antón, 75-82 (post.)

28980 PARLA (Madrid)

OFICINAS:

C/. Pablo Casals, 10 B - Bajo C Tlf.: 91 698 58 64 - Fax: 91 605 01 12

E-mail:seresma@wanadoo.es 28980 PARLA (Madrid)

Fecha: 28-01-2003

TVICIOUN ERATUINOTZULUS

SERESMA Y IBERICA DE PLATAFORMAS, S.L. Aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza de sus instalaciones.

### I. INSTALACIONES INCLUIDAS

# Planta Baja:

- Administración.
- Servicios y vestuario.
- Recibidor y escalera de acceso.
- Escalera de acceso metálica.

#### Planta Primera:

- Oficina de comerciales.
- Servicios (2).
- Dirección.
- Escalera de acceso a 2ª planta.

# Planta Segunda:

- Despacho (diáfano).
- Servicio.
- Distribuidor.
- Almacén y archivo.
- Comedor.

#### Cristales.

### II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA

## A. DOS VECES EN SEMANA:

Barrido de suelos y fregado según necesidad. Vaciado y limpieza de papeleras y ceniceros. Limpieza y desinfección de servicios y sanitarios. Desempolvado de mobiliario (rotativo).

#### B. SEMANALMENTE:

Limpieza de puertas, tiradores o similares. Limpieza y desinfección de teléfonos.

### C. MENSUALMENTE:

Limpieza (rotativa) de persianas venecianas. Limpieza de mobiliario (rotativo). Limpieza de puntos de luz (partes bajas). Limpieza interior de cristales.

### D. SEGÚN NECESIDAD:

Limpieza de almacén, archivo y despacho diáfano.

## III. SUPERVISIÓN

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones para comprobar:

- 1º La correcta realización del servicio.
- 2º El cumplimiento del horario.
- 3º El cumplimiento del programa contratado.

# IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia.

### V. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, vacaciones, etc. El tiempo designado para la realización del servicio será de 4 horas por servicio dos veces en semana, más el tiempo a emplear en la limpieza de los cristales.

#### vi. <u>Seguros</u>

Los trabajos realizados por el personal de la empresa están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 150.000 € con la compañía "SISTEMA MAPFRE" del Grupo Caja de Madrid.

#### VII. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato será de un año a partir del 1 de Febrero de 2003 hasta el 31 de Enero de 2004, prorrogable tácitamente. De no desearse la prorroga anual, la anulación del presente contrato se mencionará por escrito con 30 días de antelación. De no existir tal preaviso en tiempo y forma se entenderá una nueva prorroga anual.

### VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual de los servicios especificados será de: 315,17 € A este precio se le añadirá el 16% correspondiente de I.V.A. La forma de pago será a 30 días mes cumplido. Este precio será revisado cada año (1 de Enero) para ajustarse al I.P.C. Del sector servicios.

CONFORME CLIENTE

CONFORME SERESMA

SERE HAS.L